

PARRAL,

03 Jul 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 276.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 97 de fecha 15 de Febrero de 2012.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 276, de fecha 24 de Febrero de 2012.-
- 3.- Resolución de fojas 92, que Formula Cargos a Juan Carlos Gutiérrez Moya.-
- 4.- Descargos presentados por don Juan Carlos Gutiérrez Moya, a fojas 107.-
- 5.- Vista del Fiscal de fecha 09 de Mayo de 2012.-
- 6.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ordenó instruir sumario administrativo mediante Decreto N° 276, de fecha 24 de Febrero de 2012, a fin de determinar la responsabilidad de él o los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Oficio N°97/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por doña Alejandra Román Clavijo, Alcalde(s) de la Comuna de Parral.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y a fojas 92 del expediente Sumarial el Fiscal Formula Cargos, entre otros, a don Juan Carlos Gutiérrez Moya, el cual a fojas 107, presenta sus descargos.-
- 3.- Con fecha 09 de Mayo de 2012, el Fiscal emite su Vista, sugiriendo se aplique al señor Juan Carlos Gutiérrez Moya la medida disciplinaria establecida en el artículo 120 letra b) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, una multa de un 20% de su remuneración mensual por una sola vez y la rebaja de 4 puntos en el factor correspondiente según las normas de calificaciones vigentes.-

DECRETO:

- 1.- **APLÍQUESE**, a don **JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA**, Auxiliar, Grado 18 de la E.M.R., la **MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA DE UN 20% DE SU REMUNERACION MENSUAL POR UNA SOLA VEZ** establecida en el artículo 120 letra b) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la cual se dejará constancia en la hoja de vida del funcionario, mediante una anotación de demérito en el factor de calificación correspondiente, es decir, la anotación será de 4 puntos; toda vez que, contravino el artículo 82 de la Ley 18.883, letras: f) que señala: "Solicitar, hacerse prometer, o aceptar donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza para sí o para terceros"; letra g) que expresa: "Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la municipalidad para fines ajenos a los institucionales; y, letra h) que indica: "Realizar cualquier actividad

11-7-12 / 12:05 - / 16:10 Pers

política dentro de la administración del Estado o usar su autoridad, cargo o bienes de la municipalidad para fines ajenos a sus funciones".-

2.- ESTABLECESE, que dicha medida se materializará en una anotación de demérito, que señale: "No debe volver a solicitar o aceptar donativos de cualquier naturaleza para sí o para terceros; no debe volver a ejecutar actividades ni ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o material de la Municipalidad para fines ajenos a los institucionales; además, no debe volver a usar su autoridad, cargo o bienes de la Municipalidad para fines ajenos a sus funciones, toda vez que estas acciones transgreden lo señalado en artículo 82 de la Ley 18.883, letras f), g) y h; la reiteración de alguna o todas las acciones antes señaladas, será considerada grave y será objeto de una nueva medida disciplinaria".-

3.- NOTIFÍQUESE, la siguiente medida al afectado y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subroge, a fin de que se inscriba dicha medida en la hoja de vida del funcionario aludido, y aplique la medida disciplinaria en sus remuneraciones a partir del mes siguiente de la notificación.-

4.- REMITASE, copia del presente Decreto, su notificación y el expediente sumarial a la Contraloría Regional del Maule.-

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



IUE/ARC/msm.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- C.R.M
- 6.- Archivo Partes. ✓

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 12:05 hrs. notifiqué personalmente el decreto que precede, mediante entrega del mismo en original a don Juan Carlos Gutiérrez Moya, en mi oficina de la I. Municipalidad de Parral. **Certifico** además que con esta misma fecha y siendo las 16:10 hrs. notifiqué personalmente este decreto a la Jefa de Personal, Sra. Jaqueline Silva Saldías, en su oficina, mediante entrega del mismo en original. Parral, 11 de Julio de 2012.

